Caja de
Jubilaciones
y Pensiones
del Personal Municipal
Consejo de Administración
"Somos la Institución encargada de recibir los aportes jubilatorios del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/91"

RESOLUCIÓN Nº 828
Acta Nº 45 - 17/12/2015

VISTO: El Memorando Nº 278/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 28/15 AQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES y;

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a CINCO firmas a presentar sus respectivas propuestas, presentándose las firmas SEKIURA GRUOP S.R.L., OLAM S.R.L., SDA PARAGUAY S.A. y, conforme a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación ha verificado que la oferta de la firma OLAM S.R.L.., cumple y se adecua sustancialmente al pliego de bases y condiciones y, que la misma constituye la oferta económica mas baja.----

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º) **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 28/15 **AQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES ID Nº 293.191,** a la firma **OLAM S. R. L.,** por un monto de GUARANIES VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL (Gs. 27.708.000) IVA incluido.----------

Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) **ANOTAR**, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candia, **Presidente**.
Bernabé Peralta,
Stela Galeano de Orue,
Roberto Cárdenas,
Venancio Díaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Secretaría del

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario Interino
Consejo de Administración

Recib.:
Venancio Montania
28/12/2015
13:00'